

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública de padrón para el ejercicio de mayo de 2008 y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Escuelas Deportivas (Judo, Gimnasia Rítmica, Tenis Infantil, Natación, Gimnasia de Mantenimiento y Musculación) correspondiente al mes de mayo del 2008 por un importe 23.243,86 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 18 de junio de 2008 al 18 de julio del 2008; este podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 entresuelo. A partir del día 19 de julio del 2008, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 6,25% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 16 de junio de 2008.—La alcaldesa (firma ilegible).

08/8730

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aprobación, exposición pública de los padrones de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento para el segundo trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2008 los padrones de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento correspondiente al segundo trimestre del año 2008, quedan expuestos al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento del segundo trimestre del ejercicio 2008:

- Plazo de ingreso en período voluntario: Dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

- Pago: Por domiciliación bancaria o en las oficinas de Caja Cantabria; en este último caso se recibirá comunicación en el domicilio del titular.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario para satisfacer la deuda, si ésta no ha sido abonada, será exigida en período ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Valdeolea, 23 de junio de 2008.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

08/8877

4.3 OTROS**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Notificación de resolución por la que se estima el recurso de alzada y se ordena el levantamiento del embargo practicado a la cuenta corriente con devolución al interesado de la cantidad retenida.

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992) se notifica mediante el presente anuncio a don Juan Antonio Álvarez González con D.N.I. 7242130 N la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Embargo de cuenta corriente.

Fecha de interposición: 18 de abril de 2008.

Acto recurrido: Diligencia de embargo de cuenta corriente.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 21 de abril de 2008, por medio de la cual se estima el recurso de alzada interpuesto por don Juan Antonio Álvarez González y se ordena el levantamiento del embargo practicado a la c/c con devolución al interesado de la cantidad retenida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio de 1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 11 de junio de 2008.—El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

08/8336

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE****Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua**

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa del proyecto Autovía del Agua. Tramo: San Salvador de Heras-Camargo. Términos municipales de Villaescusa, Astillero y Camargo.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, ha sido aprobado, con fecha 24 de abril de 2008, el inicio del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución del proyecto reseñado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente, para general conocimiento y de los propietarios de terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto de construcción, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de Cantabria.